



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS MEDELLIN

Medellín, ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°	05001-31-03-003-2009-00231 00
Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Demandante	MICRODENIERS S.A.
Demandado	BEATRIZ ELENA SIERRA PEREZ Y WILSON MARTÍNEZ ZULUAGA
Providencia	Auto 794v
Decisión:	-Informe del secuestre

Se pone en conocimiento de las partes para los efectos pertinentes el informe de gestión, rendición de cuentas parciales rendida por la auxiliar de la justicia (secuestre) ANDRES ALEXIS MORALES SIERRA en cumplimiento a lo ordenado por el inciso 3 del artículo 51 del Código General del Proceso.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

JUEZ (firmado digitalmente)

4--v

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021 Fijado a las 8:00 a.m.
--